

Consultas Realizadas

Licitación 349376 - LPN SBE 102-18 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES DEL IPS

Consulta 1 - EN EL PBC CRITERIO DE EVALUACION DICE:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2018
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos a Equipos Biomédicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 2014 2015 2016 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta. PODRIAN CORREGIR ESO SI SE TRATA DE GENERADORES ELECTRICOS		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2018
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 3.-		

Consulta 2 - EN EL PBC DICE:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2018
Autorización del fabricante: (Para Repuestos) a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. EN EL PBC NO INDICAN LAS MARCA, PROCEDENCIA DE LOS GENERADORES Y EN CASO DE QUE TENGAN MAS DE UNA MARCA ESTE REQUISITO ES INAPLICABLE Y POR OTRO LADO SE PODRIA QUITAR ESTE REQUISITO YA QUE LOS PRECIOS ESTAN SUPUESTAMENTE AJUSTADOS A LOS PRECIOS DE REPRESENTANTES, Y PARA MAYOR OPORTUNIDAD DE QUE SE PRESENTEN MAYOR CANTIDAD DE OFERENTES ES POSIBLE DE QUITAR ESTE REQUISITO?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2018
Se aclara que este requisito es imprescindible a modo que el contratante tenga la suficiente garantía de los repuestos a utilizar, y que los mismos sean originales y compatibles con los grupos generadores de las potencias descriptas en el PBC, así también este requisito representa la máxima garantía del servicio que realizara la contratista.		